ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS Y ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 23 de marzo de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía,** consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano,** gerente de Operaciones; **Ilsa M. Brewer Espinal,** gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico,** gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez,** gerente Legal; y, **Yohalma Mejía Henríquez,** encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes de evaluación definitivos de credenciales, de ofertas técnicas, de propuesta económica y de validación de garantía de seriedad de la oferta, así como la adjudicación del procedimiento de excepción núm. **RI-PEOR-BS-2023-001**, llevado a cabo para la contratación de asesor experto para el apoyo legal del Plan de Implementación de los Reglamentos de la Ley núm. 108-05 de Registro Inmobiliario y de los programas, proyectos y actividades del Plan Estratégico 2020-2024 del Registro Inmobiliario.

1. En fecha 10 de febrero de 2023, la Gerencia Legal mediante requerimiento núm. GLEG-2023-010, solicitó a la Gerencia Administrativa la contratación de asesor experto para el apoyo legal del Plan de Implementación de los Reglamentos de la Ley núm. 108-05 de Registro Inmobiliario y de los programas, proyectos y actividades del Plan Estratégico 2020-2024 del Registro Inmobiliario.

2. En la misma fecha, 10 de febrero de 2023 la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de compromisos de fondos con el oficio núm. P012-2023-GL, para la contratación de que se trata por 12 meses contados a partir del 2023, en la que se certifica que la institución cuenta con la debida apropiación de fondos por el monto de RD$2,832,000.00, con cargo a la Cuenta POA del RI núm. 3.3.1.2.02: *"Propuesta de Reglamento para el Registro Inmobiliario y actualización de los reglamentos de aplicación de la Ley 108-05"*.

3. Asimismo, el 10 de febrero de 2023 la Gerencia Legal emitió el oficio núm. GLEG-2023-012, mediante el cual recomienda a las señoras **Patricia Gómez Abreu,** abogada ayudante, y a **Luz De Jesús Herrera,** abogada ayudante, como peritos técnicos a ser designadas para realizar la evaluación de la oferta técnica a ser presentada con ocasión del procedimiento de que se trata.

4. En febrero de 2023 la Gerencia Legal emitió el *"Informe justificativo de uso de excepción contratación de un(a) asesor(a) experto en la Ley núm. 108-05 y normas complementarias, para el apoyo legal del Plan de Implementación de los reglamentos de la Ley núm. 108-05 de Registro Inmobiliario y de los programas, proyectos y actividades del Plan Estratégico 2020-2024 del Registro Inmobiliario"*, código núm. INF-GLEG-2023-016, en el que expresa:

> *"…se estima que la Doctora Desirée Barinas resulta ser el personal idóneo por haber Coordinado desde su formulación el Proyecto de Actualización del Marco Reglamentario de la Jurisdicción*

Inmobiliaria, y en consecuencia se encuentra en una posición única y favorable para apoyar los aspectos legales de los programas, proyectos y actividades del Registro Inmobiliario."

5. Mediante resolución núm. 001 de fecha 16 de febrero de 2023, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario aprobó el procedimiento de contratación, el proyecto de pliego de condiciones, la convocatoria y designó los peritos evaluadores del procedimiento de excepción núm. RI-PEOR-BS-2023-001.

6. En fecha 10 de marzo de 2023 el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal de transparencia del Registro Inmobiliario e invitar mediante correo electrónico a la Dra. Désirée Barinas Ubiñas.

7. En fecha 16 de marzo de 2023, mediante correo electrónico, la Dra. Désirée Barinas Ubiñas remitió su oferta, en el marco del procedimiento de excepción núm. RI-PEOR-BS-2023-001.

8. En fecha 20 de marzo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación definitiva de credenciales en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	**Medio de Verificación**	**Oferta Evaluada**	
		Desiree Barinas Ubiñas	
		Evaluación	**Comentario**
Formulario de presentación de oferta	Ofertas recibidas	Cumple	
Formulario de información sobre el oferente		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple	
Declaración jurada simple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

9. En fecha 22 de marzo de 2023, los peritos designados, Luz Dalisa De Jesús, abogada ayudante y Patricia Gómez Abreu, abogada ayudante, emitieron la evaluación definitiva de oferta técnica, en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Aspectos a Evaluar	**Medio de Verificación**	**Oferta Evaluada**	
		Desiree Barinas Ubiñas	
		Evaluación	**Comentario**
1. Título universitario en Derecho.	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple	No aplica.
2. Títulos universitarios de maestrías relacionadas con el objeto de la contratación.		Cumple	No aplica.
3. Certificación en gerencia de proyectos.		Cumple	No aplica.
4. Certificaciones, cartas o contratos de trabajo con indicación de la labor realizada, donde conste: a. Experiencia mínima de 10 años en el ejercicio profesional del Derecho; b. Experiencia mínima de 3 años en Docencia.		Cumple	No aplica.
5. Certificaciones, cartas o contratos de trabajo con indicación de los productos finales, labor realizada y aceptación del contratante, donde conste la experiencia en la facilitación de procesos concernientes a la actualización e implementación de normativa en el sector público.		Cumple	No aplica.
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

10. De conformidad con lo establecido en los informes mencionados anteriormente, este Comité de Compras y Licitaciones puede verificar que la única oferente participante, Dra. Désirée Barinas Ubiñas, no presenta errores de carácter subsanable, por lo que se procedió a su

habilitación para la apertura y evaluación de su oferta económica, de conformidad con lo establecido en la parte in fine del apartado núm. 12 del pliego de condiciones específicas del procedimiento de excepción núm. RI-PEOR-BS-2023-001.

11. En fecha 22 de marzo de 2023 el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió la evaluación de propuesta económica, en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN		
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución	**Desiree Barinas Ubiñas**	
Descripción del Bien	**Precio Unitario**	**Precio Total**
Servicios de asesor experto para el apoyo legal del Plan de Implementación de los reglamentos de la Ley núm. 108-05 de Registro Inmobiliario y de los programas, proyectos y actividades del Plan Estratégico 2020-2024 del Registro Inmobiliario.	RD$ 2,832,000.00	RD$ 2,832,000.00
	Total items/lotes habilitados	**RD$ 2,832,000.00**
Propuesta de Adjudicación	**Monto a Adjudicar**	**RD$ 2,832,000.00**
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN		

12. En la misma fecha, 22 de marzo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el formulario de validación de garantía de seriedad económica de la oferta, en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Oferente	**Monto Oferta Económica**	**Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta**	**Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta**	**Vigencia de la Garantía**	**Cumple**
Desiree Barinas Ubiñas	RD$ 2,832,000.00	RD$ 28,320.00	RD$ 28,320.00	Desde el 17/03/2023 al 17/07/2023	Si
				Monto a Adjudicar	**$2,832,000.00**
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

13. El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario la aprobación de los procedimientos de compras y contrataciones del Registro Inmobiliario.

14. El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

> *"Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...)".*

15. El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que: *"Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento".*

16. El numeral 19 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación establece que:

> *"La adjudicación será realizada por la totalidad de la contratación, a favor de aquel oferente cuya propuesta cumpla con lo siguiente: 1) Haber sido* ***calificado como cumple en la documentación de***

credenciales y financiera *(en caso de que aplique). 2) Haber sido* ***calificado con cumple en las evaluaciones técnica y económica****."*

17. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007-2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. GLEG-2023-010, emitido por la Gerencia Legal, en fecha 10 de febrero de 2023.

VISTO: El certificado de compromisos de fondos con el oficio núm. P012-2023-GL, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario de fecha 10 de febrero de 2023, Cuenta POA del RI núm. 3.3.1.2.02: *"Propuesta de Reglamento para el Registro Inmobiliario y actualización de los reglamentos de aplicación de la Ley 108-05"*.

VISTO: El oficio núm. GLEG-2023-012, emitido por la Gerencia Legal en fecha 10 de febrero de 2023, concerniente a la recomendación de designación de peritos.

VISTO: Los Términos de Referencias y el pliego de condiciones del procedimiento de excepción núm. **RI-PEOR-BS-2023-001**, llevado a cabo para la contratación de asesor experto para el apoyo legal del Plan de Implementación de los Reglamentos de la Ley núm. 108-05 de Registro Inmobiliario y de los programas, proyectos y actividades del Plan Estratégico 2020-2024 del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe justificativo de uso de excepción código núm. INF-GLEG-2023-016, emitido en febrero de 2023 por la Gerencia Legal del Registro Inmobiliario.

VISTA: La resolución núm. 001, de fecha 16 de febrero de 2023, mediante la cual el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario aprobó el procedimiento de excepción núm. RI-PEOR-BS-2023-001.

VISTOS: La publicación y la invitación por correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2023, de convocatoria al procedimiento de referencia.

VISTA: La oferta técnica y económica presentada por la oferente Dra. Désirée Barinas Ubiñas.

VISTA: La evaluación definitiva de credenciales de fecha 20 de marzo de 2023, emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTA: La evaluación definitiva oferta técnica de fecha 22 de marzo de 2023, emitida los peritos designados.

VISTA: La evaluación de propuesta económica de fecha 22 de marzo de 2023, emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTA: La validación de garantía de seriedad económica de la oferta de fecha 22 de marzo de 2023, emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes definitivos de ofertas técnicas, de credenciales, de propuesta económica y de validación de garantía de seriedad de la oferta, de fechas 20 y 22 de marzo de 2023, emitidos los peritos designados y el Departamento de Compras y Contrataciones, respectivamente, en ocasión del procedimiento de excepción núm. **RI-PEOR-BS-2023-001**, llevado a cabo para la contratación de asesor experto para el apoyo legal del Plan de Implementación de los Reglamentos de la Ley núm. 108-05 de Registro Inmobiliario y de los programas, proyectos y actividades del Plan Estratégico 2020-2024 del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de excepción núm. **RI-PEOR-BS-2023-001**, llevado a cabo para la contratación de asesor experto para el apoyo legal del Plan de Implementación de los Reglamentos de la Ley núm. 108-05 de Registro Inmobiliario y de los programas, proyectos y actividades del Plan Estratégico 2020-2024 del Registro Inmobiliario, de la siguiente manera:

Proveedor	RNC	Total general oferta económica con impuestos incluidos	Condiciones
Désirée Barinas Ubiñas	001-1486616-3	RD$2,832,000.00	**Forma de pago:** 12 pagos mensuales de RD$236,000.00, impuestos incluidos, cada uno.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de la presente acta a la Dra. Désirée Barinas Ubiñas.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de la presenta acta, en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario, así como las invitaciones correspondientes.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en el artículo 58, numeral 10 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana el día 23 de marzo de 2023.

Firmada por: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano,** gerente de Operaciones; **Ilsa M. Brewer Espinal,** gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico,** gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez,** gerente Legal; y **Yohalma Mejía Henríquez,** encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto)quien funge como secretaria.

PC/pga/ld

-Fin del documento-

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Yohalma Y. Mejia Henriquez
Ilsa Mdes. Brewer Espinal
Patricia Gómez Abreu (En nombre de Paola L. Cuevas Perez)
Michael Jose Campusano
Ana S. Valerio Chico
Modesto Ant. Martinez Mejia
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/e1b0de8d-5f78-4183-89a8-cf3b676ea2af